ACTA No. 06			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Acompañamiento y asesoría al proyecto fondo emprender Café Pie de Monte			
CIUDAD Y FECHA:	Ibagué, 13 de septiembre 2024	**HORA INICIO:** 8:00 a.m.	**HORA FIN:** 1:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Finca Piamonte – Icononzo (Tolima)	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** REGIONAL TOLIMA CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Revisión de compromisos adquiridos en la primera visita de interventoría
2. Acompañamiento en legalización de Predio en Plataforma Fondo Emprender
3. Revisión de avances para solicitud de pagos

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Brindar asesoría y acompañamiento al emprendedor de la empresa Café Pie de Monte en las actividades posteriores a la primera visita de interventoría

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Revisión de compromisos adquiridos en la primera visita de interventoría

Se apoyo en la revisión de los compromisos adquiridos en la primera visita de interventoría, con respecto a lo acordado en la primera acta de interventoría del día 27 de junio de 2024, se tiene pendiente por parte del emprendedor:

- Anexar el contrato de cooperación empresarial con sus cinco anexos (anexo 1 Acta de Inicio, anexo # 2 pagaré, Anexo # 3 carta de instrucciones, anexo #4 Contrato de Garantía mobiliaria, anexo # 5 contrapartidas y el soporte de envío a UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER) en la actividad de Documentos Legales.
- Anexar en la actividad 99 de la plataforma el certificado de existencia y representación legal de la empresa emitido por la Cámara de Comercio.
- Anexar en la actividad 99 de la plataforma el RUT de la empresa debe tener la responsabilidad 52 (Facturador Electrónico) y 55 y se debe actualizar la actividad económica principal, tal cual como esta el certificado de Cámara de Comercio

- Anexar en la actividad 99 de la plataforma el acto de constitución de la empresa, el cual debe corresponder a fiel copia del entregado ante la Cámara de Comercio
- Anexar en la actividad 99 de la plataforma el RUT del emprendedor con la responsabilidad 22.
- Anexar en la plataforma actividad 99 documentos legales la Certificación de apertura de cuenta bancaria a nombre de la empresa.
- Anexar la Autorización de Facturación electrónica y la Autorización de Documento Soporte electrónico en la actividad de Documentos Legales.
- Anexar en la pestaña nómina de la plataforma, cargo contador: una cotización (propuesta) del contador elegido, incluyendo en su solicitud la razón de su elección, contrato de prestación de servicios firmado, copia del RUT del contratista actualizado (fecha de actualización menor a un año), copia de la cédula de ciudadanía del contratista, hoja de vida con soportes, afiliaciones a la Seguridad Social (formulario con sello de radicación - en los casos que aplique) en su calidad de independiente y/o certificación de vinculación vigente (expedición menor a 30 días), afiliación como independiente a nombre de la empresa en lo relacionado a la ARL, copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedente disciplinario expedido por la Junta Central de Contadores (no mayor a 90 días de expedición), soportes de pago de la seguridad social, presentar el informe de actividades firmado por el contratista y que contenga el visto bueno de aprobación del empresario y la contabilidad y presentación de informes contables debe encontrarse al día.
- Anexar en la plataforma los documentos del local a arrendar según lo establecido en el instructivo de pagos vigente: a. Certificado de libertad y tradición del bien inmueble no mayor a sesenta (60) días. b. Cuando el contrato de arrendamiento sea celebrado por una persona diferente al propietario, deberá anexar un documento que pruebe la capacidad jurídica o la competencia para celebrarlo. c. Documento expedido por autoridad competente que permita el desarrollo de la actividad económica en el predio. d. Documento suscrito por el emprendedor en el que manifieste que revisó la calidad, idoneidad, seguridad y buen funcionamiento del inmueble. e. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de los arrendadores o su representante. f. RUT de los arrendadores o sus representantes. g. Contrato de arriendo y/o comodato. h. Cuando se requieran permisos y uso de concesión de agua, el emprendedor deberá gestionar el trámite mediante certificado expedido por la entidad competente. i. En los casos de sana posesión, se tendrá en cuenta lo estipulado en el Código Civil, en los artículos 762 en adelante, podrá presentarse una constancia expedida por la Alcaldía Municipal o la autoridad competente (debe contar con facultad legal previamente establecida), mediante la cual certifique la sana y pacifica posesión del predio. El modelo de certificado deberá contener: i) Titulo que determina el Certificado de sana posesión, ii) Nombre de quien lo suscribe, iii) Nombre e identificación del solicitante. vi) acreditación de la posesión mayor a cinco (5) años, e) área del predio y descripción de cabida y linderos, v) el motivo por el cual se

expide el certificado, vi) fecha de expedición y por último la firma de quien lo suscribe. (Según el instructivo de pagos vigente)

- Anexar la primera hoja del libro de Actas y del libro de Accionistas con la información del registro en Cámara de Comercio, en la actividad de Documentos Legales.
- Anexar el libro de Accionista con la información del accionista debidamente diligenciado.
- Anexar la información contable de abril y mayo de 2024 en la actividad 98 Contabilidad.
- Anexar documento con las políticas de medición contable de la empresa, en la actividad de Contabilidad.
- Anexar la información tributaria de abril y mayo de 2024 y soporte de activación del mecanismo de firma digital en la actividad de Información Tributaria.
- Adjuntar el anexo de garantía mobiliaria de visita 1 en la carpeta No 92
- Anexar informe para la interventoría en Informes para el interventor con corte al mes de agosto de 2024.

2. Acompañamiento en legalización de Predio en Plataforma Fondo Emprender

La primera parte de la asesoría consistió en revisar los compromisos de la asesoría anterior que se realizó de manera virtual el día 15 de agosto de 2024. En esta asesoría el emprendedor se había comprometido a hacer la gestión del documento Certificado de sana posesión del predio denominado PIAMONTE ubicado en la vereda La Esperanza del Municipio de Icononzo, que tiene una extensión de aproximadamente 8 hectáreas. Este documento es el que avala la legalización del predio desde la Interventoría que tiene el Plan de Negocios ID 88606 CAFÉ PIE DE MONTE, se hace revisión del documento y teniendo el visto bueno del Orientador, se sube a la plataforma del Fondo Emprender para tener el visto bueno de la Interventora del Proyecto, Sharitza Quimbayo, el documento en tiempo real es aprobado por la interventora en la plataforma del Fondo Emprender, lo que le da aval al emprendedor para empezar a subir avances en las demás actividades y solicitar pagos. Seguido a esto y al aval para subir avances y solicitar pagos, se revisan las actividades que el emprendedor va a adelantar en los próximos meses, estás están encaminadas a las adecuaciones, maquinaria y equipo, y a la compra de insumos para la producción de café, se revisan las cotizaciones que ha adelantado hasta el momento y se brinda la asesoría en el Instructivo de pagos 2024 y los documentos anexos que debe tener cada solicitud (RUT, Cámara de Comercio, certificación bancaria, contrato, cuenta de cobro, pólizas de cumplimiento, etc), el emprendedor informa que ya adelantó algunas negociaciones y se compromete a informar a sus proveedores, los requerimientos para hacer la compra y solicitar estos pagos para el mes de octubre.

Al ser la primera visita por parte del Orientador al predio PIAMONTE, en un segundo momento se hizo un reconocimiento a la finca, verificando que el emprendedor cumpla con los compromisos de aporte del 10% del valor del proyecto (se adjuntan fotos), del mismo modo se le hace preparación al emprendedor para la segunda visita de interventoría que se hará de manera presencial y está proyectada para el mes de octubre o noviembre del año 2024.
Se establecen los compromisos y se da por terminada la asesoría.

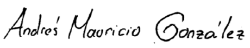
CONCLUSIONES

Se indica al emprendedor los compromisos pendientes con respecto al cargue de información en la plataforma Fondo Emprender.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
En el acta se colocaron los compromisos	**Agosto**	**Emprendedor**	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Andrés Mauricio González Piedrahita	**SENA SBDC**	**SI**	**NA**	
Luis Alfredo Lombana Parra	**Emprendedor**	**SI**	**NA**	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS









ANEXO. Registro de Asistencia

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 13 DEL MES DE 09 DEL AÑO 2024

OBJETIVO (S)

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
01	Luis Alfredo Londoño Parra	80.171.609			Emprendedor		alfredolondo26@gmail.com	312 3164982	N/A	
02	Andres M. Gonzalez	1.110.500.965		X		SBDC	amgonzalezp@sena.edu.co	3167647600	N/A	Andres Gonzalez P

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Escaneado con CamScanner